



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5802-CU-2019



Huancayo, 12 de agosto 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0178-2019-CF-FIM/UNCP presentado el 16 de julio 2019, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica, comunica permiso con goce de remuneraciones al Ing. Carlos Pedro Mattos Inga.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica manifiesta que, en Consejo de Facultad del 08 de julio 2019, se acordó otorgar permiso con goce de remuneraciones al Ing. Carlos Pedro Mattos Inga, Jefe de práctica a T.C., contratado, para su asistencia a la invitación al Training en las instalaciones de la fábrica de GUNT ubicada en Hanskampring Barsbuttel-Alemania, a partir del 15 al 22 de julio 2019;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 25 de julio 2019, se aprobó por unanimidad en vía de regularización, el permiso con goce de remuneraciones para su asistencia a la invitación al Training en las instalaciones de la fábrica de GUNT ubicada en Hanskampring Barsbuttel-Alemania al Ing. Carlos Pedro Mattos Inga; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y el acuerdo de Consejo Universitario del 25 de julio 2019;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, permiso con goce de remuneraciones para la participación en el exterior del **Ing. Carlos Pedro Mattos Inga** en la invitación al Training en las instalaciones de la fábrica de GUNT ubicada en Hanskampring Barsbuttel-Alemania.
- 2° **ENCOMENDAR** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, por la Dirección General de Administración.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMAN CLAROS
SECRETARIA GENERAL



D. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR